

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 27 DE JUNIO DE DOS MIL.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Manuel Megias Morales, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padiel, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Esta ausente D. Jose Manuel Molina Haro.

1.- Aprobacion acta sesion anterior

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunto si los Sres. Concejales tenian alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior, respondiendo estos que no la misma quedo aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- Bases para la convocatoria de subvenciones.

El Sr. Hortas Gutierrez expone el contenido de las bases para la concesion de subvenciones en materia cultural y deportiva.

Interviene el Sr. Terron manifestando su conformidad con el texto de las mismas, sin embargo considera que las mismas se financian con la basura y por ello votara en contra.

El Sr. Pazo explica que de ningun modo se financian esta subvenciones con la basura, explica se procedio a una modificacion presupuestaria en la que se dio de alta la partida de subvenciones y de baja la parte no gastada de lo que se habia inicialmente presupuestado para el traslado de la basura a la planta de Alhendin, por otro lado asegura que se garantiza la pluralidad politica de la comision que otorgue las subvenciones.

El Sr. Megias considera que se traen un poco tarde, pero en cualquier caso es un buen primer paso para evitar la discrecionalidad, por otro lado solicita que desde la Casa

de la Juventud se preste ayuda en la elaboracion de los proyectos, ya que considera a las bases un tanto complejas.

El Sr. Alcalde responde que tanto la Casa de la Juventud como todo el personal del Ayuntamiento prestaran ayuda a quien lo precise.

El Sr. Terron anuncia su abstencion por no conocer la procedencia del dinero para financiar las subvenciones.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa el mismo es sometido a votacion aprobandose por once votos a favor y una abstencion.

3.- Cuenta general de recaudacion 1.999

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa se someten a votacion las cuentas de recaudacion del ejercicio de 1.999, resultando aprobadas las mismas por unanimidad

4.- Cesion gratuita de terrenos a VALE.

A propuesta de la Alcaldia, visto el informe favorable de la Comision informativa, se adopta por unanimidad de los asistentes, lo que constituye el quorum necesario para su adopcion, el siguiente acuerdo:

Considerando que el Ayuntamiento de Durcal es propietario de un solar de 1.940 m² en los terrenos de la U.A. 50, junto los terrenos de la Asociacion Prominusvalidos "VALE" del Valle de Lecrin.

Considerando que de la Asociacion Prominusvalidos "VALE" del Valle de Lecrin esta declarada de "Utilidad Publica", por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1.993, con los derechos que le corresponden reconocer al Estado de los enumerados en el articulo 3º del Real Decreto 1440/1.965, de 20 de mayo

Considerando que el inmueble citado resulta preciso ara la edificacion de la Residencia que la Asociacion pretende edificar.

Se acuerda:

Ceder a la Asociacion Prominusvalidos "VALE" del Valle de Lecrin un solar de 1.940 m² en los terrenos de la U.A. 50 por plazo de treinta años, durante los cuales debiera destinarse a los fines propios de la Institucion.

Si durante ese plazo el bien dejare de destinarse al uso previsto se considerara resuelta la cesion, revertiendo al Ayuntamiento el bien cedido con todas las mejoras realizadas.

La comprobacion del uso del bien distinto del previsto en este acuerdo se realizara mediante acta notarial, notificandose la misma al interesado junto al requerimiento de entrega del bien.

La cesion se formalizara en documento administrativo, pudiendo formalizarse escritura publica a peticion del beneficiario, corriendo todos los gastos de su cuenta.

Notificar el presente acuerdo a la Consejeria de Gobernacion y Justicia.

5.- Enajenacion de parcelas sobrantes en C/ Estacion.

El Sr. Pazo explica el origen de los terrenos, su extension y la valoracion de los mismos efectuada por el tecnico municipal.

El Sr. Terron se opone a la enajenacion por considerar que dichos terrenos son aprovechables como parque publico, e incluso edificables, y considera excesivamente baratos el precio propuesto de 10.000 ptas/m².

El Sr. Megias Morales considera que las fincas solo puede aprovecharlas el vecino colindante y que no tiene sentido un retranqueo en el parque, por ello, su grupo votara a favor de la propuesta.

El Sr. Fernandez Jimenez explica que la politica de su grupo es enajenar las parcelas no aprovechables y utilizar ese dinero para adquirir terrenos donde haga falta, por ejemplo para ampliacion de colegios de primaria, por lo que al precio de las parcelas se refiere esta dispuesto a reunirse con todos los demas grupos y establecer precios por zona.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa se somete a votacion la propuesta de enajenar las parcelas sobrantes sitas en calle Estacion, a los siguientes colindantes: a D^a Carmen Ibañez Molina la parcela A de 35,67 m² por un precio de 356.700 Ptas.; a PROPEBI, S.L. la parcela B de 104,6 m² por un precio de 1.046.000 Ptas.. Dicha propuesta resulta aprobada por once votos a favor y uno en contra.

6.- Aceptacion de delegacion de competencias en materia urbanistica.

Se da lectura a la Resolucion de la Excma. Sra. Consejera de Obras Publicas y Transportes por la que se acuerda prorrogar la delegacion en el Ayuntamiento de Durcal de las competencias en materia urbanistica enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994 de 5 de Abril en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en la Resolucion de fecha 28 de marzo de 1.995 y por un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de los establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

El Sr. Terron Villegas manifiesta que le parecen bien, pero cree necesaria la presencia de un tecnico competente, el Sr. Megias Morales cree que el Ayuntamiento

esta capacitado para el ejercicio de dichas competencias y el Sr. Alcalde informa que se poseen dos tecnicos competentes.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoria absoluta, aceptar la delegacion del ejercicio de competencias en materia urbanistica efectuadas por Resolucion de la Consejera de Obras Publicas y Transportes de fecha 29 de mayo de 2.000.

7. Aprobacion provisional de la modificacion puntual n° 14 de las NN.SS.

El Sr. Pazo comenta el contenido de la propuesta y responde a las alegaciones formuladas por escrito por el Sr. Terron, haciendo hincapie en que una mayor edificabilidad en suelo industrial no implica una mayor densidad de poblacion y que la propiedad privada no edificable por retranqueos obligatorios, en ningun caso puede tener la consideracion de espacios publicos.

El Sr. Terron considera que el aumento de volumen exige aumento de espacios publicos, por ejemplo de aparcamientos, considera que con esta propuesta habra mas suelo industrial pero de menos calidad, por ultimo señala que la eliminacion de retranqueos en la zona donde estan ubicados los prefabricados San Blas podria dar lugar a que las naves industriales se adosaran a viviendas.

El Sr. Megias Morales expone que cuando se haga un nuevo poligono industrial se hara con otros criterios, pero que con los existentes mantener el retranqueo cuando la mayoria de las naves no estan retranqueadas es claramente discriminatorio, ademas de afear esteticamente.

El Sr. Fernandez Jimenez expone que ante la carencia de suelo industrial se debe hacer todo lo posible para facilitar a la industria, sin perjuicio a las calles y espacios publicos.

Sometido a votacion, visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, se acuerda por once votos a favor y uno en contra, lo que constituye quorum de mayoria absoluta, la aprobacion provisional de la Modificacion Puntual n° 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal en los mismos terminos en que se produjo la aprobacion inicial, y en consecuencia se rechazan las alegaciones presentadas por el Sr. Terron Villegas.

8.- Aprobacion definitiva Estudio Detalle U.A. 37B-1.

Tras ser defendida la propuesta por el Sr. Pazo, interviene el Sr. Terron quien anuncia la oposicion de su grupo a la politica de desarrollo urbanistico mediante

segregaciones de las Unidades de Actuación, ya que la misma da lugar a falta de espacio público y crea recovecos .

El Sr. Megias Morales reconoce que es malo desarrollar suelo a base de segregaciones, pero que peor resulta no desarrollarlo, lo consideran un mal menor y por ello su grupo votara a favor.

El Sr. Fernandez Jimenez expone que con este expediente se soluciona un problema que tiene su origen en unos convenios urbanísticos del año 1.992 y para los que no hay otra solución mas que la que ahora se propone.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa se somete a votación la aprobación definitiva del estudio de detalle de la U.A. 37B-1 de las NN.SS. de Planeamiento de Durcal resultando aprobada por once votos a favor y uno en contra.

9.- Adjudicación del Servicio de Recogida de R.S.U. de Durcal.

El Sr. Alcalde lee las actas de la mesa de contratación en la que se propone la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos a la empresa INUSA.

El Sr. Megias Morales cree que la empresa Contenedores Esturillo, S.L., que fue apartada del proceso por falta de solvencia, es una empresa solvente, y que los datos que aportaban sus balances no eran ciertos por razones fiscales, por otro tiene dudas de que INUSA sea capaz de cumplir todo lo prometido.

El Sr. Fernandez Jimenez expone que el Ayuntamiento debe presumir que son ciertos los datos que aportan los licitadores, y si estos los falsean para engañar al fisco, deben correr con sus consecuencias; por otro lado si la empresa adjudicataria no cumple con lo establecido en el contrato se le sancionara o se rescindira este incautandosele la garantía definitiva.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa se somete a votación y se adopta por ocho votos a favor y cuatro abstenciones el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar a Ingeniería Urbana, S.A. el servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados en sesión plenaria de 30-03-00, así como conforme a la propuesta efectuada por el licitador.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de un contrato de gestión de servicio público para la recogida de residuos sólidos urbanos, en los términos de los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno y la oferta presentada por el interesado.

3°.- Condicionar la eficacia de este acuerdo a que la empresa adjudicataria presente los documentos complementarios exigidos por la cláusula XVII del pliego de condiciones administrativas.

4°.- Devolver las garantías provisionales depositadas por los licitadores.

10.- Adhesion al Convenio de colaboracion entre el Consorcio Provincial de R.S.U. de la Provincia de Granada, los Ayuntamientos de la misma integrantes del mismo y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

El Pleno del Ayuntamiento de Durcal, a la vista del Modelo de Convenio negociado por el Consorcio de Residuos Solidos Urbanos de la Provincia de Granada, del que este Ayuntamiento forma parte, y Ecoembalajes España S.A., y con objeto de garantizar el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y aprobado por la Asamblea General del Consorcio en sesion del pasado dia 20 de junio del año 2000 adopta el siguiente acuerdo:

“Aprobar el texto del Convenio de colaboracion entre el Consorcio Provincial de Residuos Solidos Urbanos de la Provincia de Granada, este Ayuntamiento y Ecoembalajes España, S.A. segun el modelo de Convenio aprobado por la Asamblea General del Consorcio en sesion celebrada el dia 20 de junio del año 2000, asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio, remitiendo certificacion del presente acuerdo al Consorcio de Residuos para su incorporacion como anexo al citado Convenio.”.

11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Resoluciones de la Alcaldia comprendidas entre la 21/00 y la 37/00, la Corporacion se da por enterada.

12.- Dar cuenta de la liquidacion del presupuesto de 1.999

Se da cuenta de la liquidacion del presupuesto de 1.999 que presenta las siguientes magnitudes:

Resultado presupuestario: 35.947.226 ptas.

Remanente liquido de tesoreria: -73.104.705 ptas.

Tras un breve turno de debate la Corporacion se da por enterada.

13.- Mociones de los Grupos Politicos.

El Sr. Alcalde informa que no se ha presentado ninguna mocion.

14.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Terron ruega que todo asunto que sea competencia del Sr. Alcalde lo resuelva el mismo o en Comision de Gobierno, pero que no someta al Pleno asuntos que no sean competencia de este.

El Sr. Megias Cordovilla pregunta por las medidas que se estan adoptando ante la ausencia de aulas en el C.P. "La Cruz" para el proximo curso. Responde el Sr. Alcalde que se estan redactando los proyectos de las aulas, pero que no parece posible que las obras esten terminadas para el proximo curso. El Sr. Pazo informa que se ha propuesto a la Consejeria de Educacion la habilitacion de varias aulas para la escolarizacion de niños de tres años.

La Sra. Puerta Ibañez pregunta por quien designa al encargado del libro de las fiestas, responde el Concejal Hortas Gutierrez que es la Comision de Fiestas la que designa al responsable del libro de fiestas.

El Sr. Megias Morales pregunta por que se han gastado mas de tres millones de ptas. en adoquinado para que luego aparquen los coches. Responde el Sr. Pazo que el criterio seguido ha sido adecentar el pueblo y que para ello se han utilizado las deudas urbanisticas del año 92, 93 y 94 que dejo pendientes el Sr. Megias.

La Sra. Serna Sandoval pregunta por la señalizacion en el cruce de Cozvijar, el Sr. Alcalde responde que se han mantenido contactos con el Ingeniero de Diputacion, quien ha señalado que pronto se solucionara el problema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 23 horas 30 minutos del dia de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia 27 de Junio de 2.000, consta de 7 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2602 al GR 2608.

EL SECRETARIO